



# Resolución Directoral

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 43950-2023, que contiene el Informe N° 001-2023-SCZ-HNDM, recepcionado el 13 de noviembre de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, se ha regulado el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", vigente desde el 12 de agosto de 2023, norma especial que regula el procedimiento y condiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias (régimen CAS) para la Administración Central del Ministerio de Salud, los Órganos Desconcentrados y Unidades Ejecutoras del Pliego 011, del Ministerio de Salud;

Que, el antes previsto, dispositivo legal, en el numeral 6.10., respecto a la abstención ha establecido, entre otros, lo siguiente: "6.10. Los miembros del Comité de Selección que se encuentren en los siguientes supuestos deben abstenerse de participar en el proceso de selección: (...) (iv) Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna modalidad de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los/as postulantes. (...). La abstención del miembro del Comité de Selección aplica respecto a/la postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, con el documento de visto, el servidor civil Abg. Santos CABALLERO ZAVALA, Presidente del Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", presenta su abstención para participar en el proceso de selección de la postulante Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, el mismo que según el cronograma y etapas del proceso ha sido convocado el 13 de octubre de 2023 y la fecha de la presentación de la documentación ha sido fijada para el 27 de octubre de 2023;

Que, según manifiesta Presidente del Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designado con Resolución Directoral N° 254-2023/D/HNDM, su abstención lo promueve en razón que la Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, fue Jefa de la Oficina de Personal del 1 de febrero a 11 de abril de 2023, periodo durante el cual fue jefa superior del mencionado servidor civil y de los demás integrantes del citado Comité;



Que, la causal de abstención que le alcanza al Presidente y todos los integrantes del Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, designados mediante la Resolución Directoral N° 254-2023/D/HNDM, inclusive a los que se designen como representante del área usuaria, para la postulante Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, es la establecida en el literal (iv): “Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna modalidad de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los/as postulantes”. En razón a que la mencionada postulante ha sido jefa, de todos los integrantes designados, durante el periodo del 1 de febrero al 11 de abril de 2023;

Que, en consecuencia, se hace necesario acentuar la abstención solicitada por el servidor civil Abg. Santos CABALLERO ZAVALA, Presidente del Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, para participar en el proceso de selección de la postulante Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, y promover de oficio la abstención de sus demás integrantes, por encontrarse comprendidos en la misma causal;

Que, en cumplimiento de la disposición legal antes prevista y a fin de evitar dilaciones, a través de la hoja de ruta Registro N° 43950-2023, se ha dispuesto se designe como miembros titulares a la M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Presidente y a la M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, Asesora, Nivel F-4, de la Dirección General, como Primer Miembro, para evaluar a la Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, quien postula al Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, la misma que se debe oficializar mediante la presente resolución directoral;

Estando al Informe N° 579-2023-OAJ-HNDM, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la solicitud de abstención formulada por el servidor civil Abg. Santos CABALLERO ZAVALA, Presidente del Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, para participar en el proceso de selección de la postulante Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Promover de oficio, la abstención de los demás integrantes del Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, designados mediante Resolución Directoral N° 254-2023/D/HNDM, de fecha 31 de octubre de 2023, para participar en el proceso de selección de la postulante Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de





# Resolución Directoral

Lima, 14 de noviembre de 2023

Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Designar, como Miembros Titulares a la M.C. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, como Presidente y a la M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, Asesora, Nivel F-4, de la Dirección General, como Primer Miembro, para evaluar a la Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI, quien postula al Ítem 32 – Abogado/a Especialista – Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de la Oficina de Personal, en el Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, por los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Los antes designados miembros titulares deben solicitar al área usuaria la designación de su representante, quien no debe encontrarse en la causal de abstención, señalada en la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Personal, al Comité de Selección de los Procesos de Selección de Personal, Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designado mediante Resolución Directoral N° 254-2023/D/HNDM; y, a las servidoras civiles designadas en el artículo 3° de la presente resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 5°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13377

VRGP/WGCH/dpa.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Oficina de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Asesoría Jurídica.
  - Ofic. de Personal.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Interesados.
  - Archivo.

